



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323

San Isidro, 26 de julio de 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 148-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos y personalidades que han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, la señora MARIA SOFIA IBARCENA GONZALEZ, es una honorable vecina de San Isidro, de 93 años de edad; tiene siempre el espíritu joven, con fuerzas de seguir aprendiendo. Trabajó una década en IBM donde conoció a su esposo y con quien conformó una linda familia de 3 hijas. Ha asistido al Centro de Encuentro Vecinal - CEV Córpac, desde hace más de 10 años, aprendiendo y aportando conocimientos en los talleres de bisutería, pintura, memoria y últimamente en el taller de Ingles. Se gana la simpatía y admiración de sus compañeros por ser alegre, detallista, constante y ser un ejemplo de vida;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un gran **RECONOCIMIENTO**, a la honorable señora **MARIA SOFIA IBARCENA GONZALEZ**, en conmemoración del 201° aniversario de la Independencia del Perú, en mérito a su constante participación y colaboración, siendo vecina ejemplar, preocupada por el desarrollo y crecimiento del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, a la honorable señora **MARIA SOFIA IBARCENA GONZALEZ**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde